UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 11 de septiembre de 2017

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/UOC Nº 034/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, cuya parte resolutiva dice:

1) DESCALIFICAR la oferta presentada por la Empresa LA MISION GROUP SRL, por no presentar documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 60 inc. "5 y 6" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.----------

2) DECLARAR DESIERTO el llamado correspondiente a la Contratación Directa N° 32 para la "Adquisición de Pasajes" Rectorado - Add Referéndum – CONACYT - 2017 - ID Nº 334.567 solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a los términos del Artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dra. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI U.O.C. Encarnación - Paraguay

Gmail

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

Cédula de Notificaión

2 mensajes

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com> 11 de septiembre de 2017, 14:27
Para: La Misión Group <lamisiongroup@gmail.com>

Cèdula de Notificación.pdf
559K

La Misión Group <lamisiongroup@gmail.com> 11 de septiembre de 2017, 14:30
Para: UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

Recibido!
Slds.

La Misión Group S.R.L/ **División Agencia de Viajes y Turismo**
Carlos A. López 1530 e/25 de Mayo y Villarrica
Telefóno: +595 71206944
Encarnación - Paraguay
Facebook: La Mision Group
www.lamisiongroup.com

2017-09-11 14:27 GMT-04:00 UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>: